UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 077-2020-FCE-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2020

Visto la documentación sobre la cobertura de plaza docente vacante del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por la modalidad de propuesta directa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 426-2020-UNSCH-R de fecha 30 de setiembre de 2020, se autorizó el contrato de docentes por el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0686	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por fallecimiento de Wilber Huamán Iturral

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0710	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por fallecimiento de Claudio Bendezú Salazar

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 206-2020-UNSCH-R de fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH-AÑO 2020;

Que, contando con la autorización citada en el primer párrafo, se procedió con la convocatoria del concurso público para cubrir las plazas vacantes, por la modalidad de reemplazo y suplencia temporal, por el periodo que duración del semestre académico 2020-I, hasta tres convocatorias: en la primera convocatoria procesada del 02 al 08 de octubre de 2020 no hubo postulantes; en la segunda convocatoria del 08 al 15 de octubre de 2020, se presentó un postulante a la plaza del Área de Educación Artística del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas; pero, resultó desaprobado en el examen escrito de conocimiento; y en la tercera convocatoria procesada del 16 al 22 de octubre de 2020, hubo un solo postulante para el Área de Lingüística Quechua del Departamento Académico de Lenguas y Literatura con resultó aprobado y admitido;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 077-2020-FCE-D

Que, en este contexto por no haber postulantes para el Área de Educación Artística del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, con los requisitos exigidos, a través del Memorando Nº 202-2020-UNSCH-FCE de fecha 22 de octubre de 2020, se solicitó al Sr. Rector el cambio de categoría y régimen de dedicación de la plaza docente a DCU C1 para posibilitar la cobertura con solo título profesional;

Que, en atención a lo solicitado la autoridad universitaria, reconsiderando la decisión anterior de desestimar el pedido, con Memorandos Nºs 595-2020-UNSCH-R y Memorando Nº 412-2020-VRAC-UNSCH, ambos documentos con fecha 10 de noviembre de 2020, en forma excepcional y por única vez, autoriza el contrato de docente en la categoría y nivel remunerativo DCU C1 para el Área de Educación Artística del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, con el compromiso que el docente contratado en coordinación con los estudiantes avance el desarrolle de los temas de las asignaturas en un 75% y ello debe plasmar con documento de plan de recuperación;

Por la demora de atención del pedido de cambio de categoría y régimen de dedicación, por la exigencia de algunos Decanos, Directores de Escuelas Profesionales y estudiantes matriculados en las asignaturas; el Decanato con Memorando Nº 213-2020-UNSCH-FCE de fecha 30 de octubre de 2020, previa verificación y calificación del expediente procedió proponer la contratación del Prof. Wilber Brechman SULCA GALINDO para el Área de Educación Artística, por lo que el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, dio posesión de cargo a partir de esa fecha, asignó las asignaturas, horario de clases y demás acciones;

Que, se cobertura la plaza docente vacante con la autorización con los Memorandos Nºs 595-2020-UNSCH-R y Memorando Nº 412-2020-VRAC-UNSCH, Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH-AÑO 2020, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 206-2020-UNSCH-R, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el resultado de la propuesta directa de contratación docente en el Área de Educación Artística del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 077-2020-FCE-D

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Ley Universitaria Nº 30220 y Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH – TIPO C

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL/ CATEGORÍA	CARGA ACADÉMICA	ÁREA ACADÉMICA	PROFESIONAL PROPUESTO
1	Docente Contratado Universitario	DC C1	32 HSM	Educación Artística	Prof. Wilber Bechman SULCA GALINDO

Artículo 2°.- PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico, al Sr. Rector, el resultado de la propuesta directa aprobado en el artículo anterior, para la contratación correspondiente, a partir de la **fecha de su incorporación el 30 de octubre y hasta el 24 de diciembre de 2020**, para ello se acompaña el expediente en 17 folios, incluyendo el plan de recuperación de clases y fólder personal digital del profesional propuesto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Adm. de Personal
DAECH
Prof. Wilber B. SULCA GALINDO
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BETROCAL ORDAYA
DECANO